

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

370 TARRAGONA

Don Joan Holgado Esteban, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Tarragona,

Por el presente hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º 483/2013-3 se ha dictado en fecha 12-9-13 Auto de declaración de concurso voluntario de Wantu The Brands You Want, S.L., con CIF B55547640, con domicilio en Avda Sant Bernat Calbó, n.º 41, local 5, bajos, de Reus (Tarragona), representada por la Procuradora Marta López Cano, y en el que se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición, quedando sometida a la actuación de la administración concursal, e igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal integrada por "ADM Corporación Concursal, S.L.P.", con email "wantu@admcc.es" la existencia de sus créditos. Dicha comunicación deberá presentarse ante ese Administrador en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el BOE del auto de declaración de concurso, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativo al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que pretenda, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente.

Tarragona, 16 de diciembre de 2013.- El Secretario judicial.

ID: A130069861-1